

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 6.954/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 48/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 8 de febrero de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D. M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

Sentencia nº 87/13

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas Inmediato número 48-13, seguido por falta de incumplimiento de

obligaciones familiares impuestas por resolución judicial contra María del Pilar de la Cerda Aguado.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a María del Pilar de la Cerda Aguado de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Cristóbal Santiago Montilla, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 31 de julio de 2013.- El Secretario, firma ilegible.